



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-152-2025

Ref.: CONTRATACIÓN SEGURO EDIFICIOS TCP

martes 29 de abril de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





152



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 29 ABR. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 146/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN SEGURO INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NOTA-INT-DA-180-2025, obrante a fojas 2/3, la Dirección de Administración solicitó autorización para la contratación de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme ubicaciones, coberturas y valuaciones especificadas en el Anexo I de la mencionada, por el término de 1 (un) año, estimando el costo en la suma total de \$ 5.593.913,16 (pesos cinco millones quinientos noventa y tres mil novecientos trece con 16/100).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 18/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 53/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme especificaciones detalladas en la NOTA-INT-DA-180-2025 y su correspondiente Anexo I, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 5.593.913,16 (pesos cinco millones quinientos noventa y tres mil novecientos trece con 16/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** - Autorizar la contratación directa por compulsas abreviadas conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**15 2 /2025.**

D  
E  
L

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA  
29/04/2025 16:59



